

## A QUIEN INTERESE:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9, del Decreto Número 13-2013, que adiciona el artículo 17 Ter literal b) al Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, **SE INFORMA:** Que esta Secretaría NO tiene programación y reprogramación de jornales en virtud de que no existe renglón presupuestario para ese tipo de gastos, no contando con información a publicar en esta literal.

Guatemala, febrero de 2019.



Licda. Claudia Verónica Orobón Padilla  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas